

OBSERVACIONES A MINUTA “PRESIDENCIA DEL SENADO, EJE VINCULACIÓN CON EL MEDIO”

- Sugeriría no denominar estas materias “vinculación con el medio”, pues esa es una dimensión de acreditación de las instituciones de educación superior. Sugeriría algo que refleje la idea de conexión con la ciudadanía, cultura democrática, participación, etc.
- Consideraría incorporar una tercera alternativa: **CONVERSACIONES DIGITALES.**
- Hacer la consulta vía digital no sólo permite multiplicar la cantidad de sesiones dada la flexibilidad y eficiencia que permite el medio digital, sino también experiencias internacionales recientes¹ han mostrado que los estudiantes se sienten más cómodos con esta modalidad, y por lo tanto la conversación es más fluida y menos protocolar.
- **CONVERSACIONES DIGITALES:**
 - **Descripción:** A través de la misma plataforma online disponible en la página web del Senado, un profesor/a escolar puede agendar una sesión de conversación y consultas vía Skype (u otro medio digital equivalente) con un senador/a determinado.
 - Sesión de preparación: La idea es que la sesión digital de consulta sea preparada por el profesor/a con sus estudiantes. El profesor/a deberá guiar a los estudiantes en la preparación de preguntas y canalizar los temas.
 - Incorporar material didáctico en la misma plataforma web para guiar la sesión de preparación que llevará a cabo el profesor/a respectivo con sus estudiantes.
 - Idealmente el profesor/a envía al Senador/a, previamente a la sesión digital, una breve minuta con los temas más salientes en la sesión de preparación con sus alumnos. Esto permite que los estudiantes se sientan más seguros para preguntar directamente al Senador/a y que los temas sean mejor informados.
 - **Objetivos:**

¹ <https://www.thepoliticsproject.org.uk>

- Promover el interés de los jóvenes en temas políticos y contingentes.
- Hacerles sentir que su voz, sus preocupaciones e intereses son escuchados.
- Acercar el Senado y sus miembros a la ciudadanía.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to be 'G. M.' followed by a large, sweeping flourish.

Argumentos para discutir Proyecto de ley que hace retroceder a la Ley de Inclusión en materia de admisión a los establecimientos educacionales (Admisión Justa)

1. Antecedentes y posición general

- El gobierno ha ingresado un PDL que en su relato declara promover una "admisión justa", pero que en la práctica busca retroceder en cuanto al derecho de todos los niños y familias a acceder de manera equitativa a la educación financiada por el estado. El contenido del proyecto va mucho más allá que el relato público – centrado en la selección por mérito – que el gobierno ha instalado (ver punto 2 de esta minuta).

- Uno de los argumentos más complejos de rebatir en este proceso será la idea de que el sistema educativo debe premiar el "mérito" y que de eso se trata la justicia en educación. El desafío es construir una contra argumentación que ponga por delante el valor de la inclusión y el derecho de los niños, sin desconocer en ningún momento el esfuerzo que hacen las familias para apoyar y dar a sus hijos la mejor educación posible. Son dos cosas totalmente distintas.

- Este proyecto es una amenaza al derecho a la educación y es inconsistente con el cúmulo de evidencia que el país ha acumulado en materia de selección y segregación educativa.

- La oposición debiera ejercer más que nunca un rol promotor del principio de inclusión educativa, relevando lo nocivo que puede ser este proyecto para el sistema educativo chileno. Debe considerarse seriamente la posibilidad de rechazar la idea de legislar. Debiera hacerse además un llamado a ser consistente con lo que se votó 4 años atrás.

- La única norma verdaderamente atendible (sobre preferencia a hermanos que viven bajo un mismo techo) puede resolverse a través de una ley corta simple. Todo el resto puede derivar en un sistema educativo más segregado que el que teníamos antes de la Ley de Inclusión.

- La oposición ya se ha referido a algunas mociones, indicaciones o proyectos alternativos que, si bien avanzan en la dirección correcta, debieran alinearse mejor al foco central de esta discusión, que debiera seguir siendo cómo ponemos la atención y el esfuerzo en mejorar la calidad de la educación de todo el sistema y no en la admisión/selección de algunos.

2. Cambios que propone el proyecto y posición sugerida en base a la evidencia

| Propuesta del PDL | Qué dice la evidencia | Argumentos para reaccionar/mejorar propuesta |
|---|--|--|
| <p>Que se consideren como hermanos a estudiantes que viven bajo un mismo techo sin relación de consanguinidad</p> | <p>La implementación del SAE en casi todas las regiones muestra que éste es un ejemplo de corrección necesaria al sistema y consistente con el espíritu de la ley de inclusión.</p> | <p>Evidentemente esta es una medida razonable y que debiera ser apoyada por el parlamento. Esto obviamente no requiere un proyecto de ley de la envergadura de lo que se presentó.</p> |
| <p>Que se vuelvan a permitir las entrevistas personales entre las familias y el colegio</p> <p>Para eso, el proyecto i) le da la posibilidad a los sostenedores de que pidan las entrevistas (con la Ley de Inclusión este derecho es de los padres) y ii) permite a esos mismos sostenedores procesos de difusión DESPUÉS del resultado de la admisión.</p> | <p>Todos los estudios realizados antes de la ley de inclusión demostraban que las entrevistas eran una de las principales fuentes de discriminación en los procesos de admisión¹.</p> | <p>Uno de los grandes valores del (actual) sistema de admisión es que evita que exista discriminación durante el proceso. Los cambios que este proyecto hacen retroceder ese derecho y abren la ventana a la discriminación.</p> <p>Por lo demás, la ley de inclusión establece que las entrevistas pueden ser solicitadas por los padres, madres o apoderados, solo que éstas en ningún caso pueden ser exigidas como condición para la postulación del estudiante, así como tampoco se pueden aplicar pruebas de ningún tipo ni solicitar antecedentes socioeconómicos, familiares o desempeño académico. Las entrevistas no están prohibidas.</p> <p>Si queremos legislar en serio, más bien habría que</p> |

¹ Carrasco et al (2014) concluye que, aunque los establecimientos con mayor demanda son más selectivos que aquellos con vacantes disponibles, un porcentaje no despreciable de establecimientos que no tienen presión por demanda (sobran vacantes) usan igualmente métodos de selección como entrevistas y juegos, lo que demuestra que éste es un mecanismo fructífero para discriminar estudiantes incluso a costa de completar la matrícula.

| | | |
|---|--|--|
| | | <p>profundizar el derecho de las familias a no ser discriminadas arbitrariamente, extendiendo la prohibición de entrevistas y pruebas a la educación particular pagada (ver punto 4 de esta minuta).</p> <p>Si lo que verdaderamente preocupa es la adhesión de las familias al proyecto del colegio, la Ley de inclusión ya estableció que: "para la postulación a un establecimiento es requisito que los padres, madres o apoderados adhieran y se comprometan de forma expresa al proyecto educativo declarado por el establecimiento y a su reglamento interno". Hay que preocuparse más bien de implementar bien esta definición que ley ya contempla.</p> |
| <p>Permitir que liceos de desempeño alto puedan seleccionar (a través de sus propios criterios) al 100% de sus alumnos</p> <p>El argumento central en este caso tiene que ver con la idea de que "considerar el mérito" es más justo para un proceso de admisión donde los niños y niñas "compiten" por un cupo (a pesar de que el gobierno omita esta última palabra, ésta es la lógica que busca instalar).</p> <p>Otro de los argumentos que se ha dado para respaldar este cambio es que los liceos emblemáticos serían perjudicados por la ley de</p> | <p>Esta medida trae consigo un fuerte riesgo de segregación académica, que ya estaba bastante documentado para los liceos emblemáticos, pero que ahora el gobierno propone llevar mucho más lejos: a los 450 liceos que tienen desempeño "alto" según la agencia de calidad. Es el cambio más audaz y peligroso de lo que se ha escuchado hasta el momento. Es inconsistente además con parte del discurso del propio gobierno, que ha planteado, en el marco de la creación de nuevos liceos bicentenario, que la excelencia no depende de la selección (de hecho, varios de estos liceos tienen sistema de admisión completamente inclusivos)</p> <p>Propuesta del gobierno además plantea que los mecanismos serán responsabilidad del propio</p> | <p>Este es un ataque al centro de la ley de inclusión, pues consolida la idea de un grupo de liceos privilegiados para estudiantes que han tenido una trayectoria de mayores oportunidades.</p> <p>La ley de inclusión ya permite que un grupo acotado de establecimientos, cumpliendo ciertos criterios (como efectivamente contar con mayor demanda que oferta y trayectorias de excelencia) tenga un modelo especial de admisión. No tiene sentido modificar esto sin si quiera haberlo probado completamente, sobre todo considerando cómo los propios</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>inclusión (algo totalmente inverosímil²)</p> <p>El proyecto también considera una medida similar (selección de un 100% desde 7mo básico) para establecimientos de "especialización temprana"</p> | <p>establecimiento, lo que abre la ventana a múltiples discriminaciones y errores en la determinación del "mérito" (sobre todo si volvemos a un sistema donde el instrumento central son las pruebas, cuando toda la evidencia indica que ellas son fundamentalmente reflejo del capital cultural y no del rendimiento o aprendizaje efectivo del estudiante).</p> <p>Esta medida además desconoce evidencia y sigue planteando que liceos de excelencia son la única vía rápida a la educación pública de calidad³.</p> | <p>establecimientos han reaccionado a la invitación de ser más inclusivos⁴.</p> <p>Una de las líneas argumentativas para contrarrestar esta propuesta debe ser que el mérito i) no debe transformarse en el "motor" del sistema educativo (pues genera competencia y no colaboración al interior de las escuelas) y ii) es imposible medir de manera justa el mérito de niños de 13 años (si de verdad lo que nos importa es el "esfuerzo" y no el "resultado"). Las notas (o el puntaje PSU) son un resultado y no una medida de esfuerzo.</p> <p>Otro argumento para la idea anterior es la de "la educación no es un premio", que ha empujado Educación 2020 y que se sintetiza en la siguiente carta: http://www.elmercurio.com/blog</p> |
|--|---|---|

² Establecer una relación causal entre las reformas recientes y los resultados en las pruebas estandarizadas de los liceos emblemáticos es una aventura, pues la ley de inclusión - en lo que a procesos de admisión se refiere- ni siquiera inicia su implementación en la Región Metropolitana (donde además estos liceos ingresarán a un régimen especial y contarán con mayor tiempo para su adaptación al nuevo sistema). Si a esto sumamos el hecho de que varios de estos liceos mostraban desde hace algunos años antes un deterioro de su matrícula y resultados PSU promedio, más frágil se torna ese argumento (argumento de columna conjunta con Valenzuela y Treviño).

³ Valenzuela y Allende (2012) estudiaron el efecto de los liceos de excelencia sobre rendimiento, al controlar por variables individuales y de la escuela, donde sobresale el efecto par de las habilidades académicas no observadas y la selectividad que realizan las familias por este tipo de colegios, concluyendo que el "valor agregado" de los liceos de excelencia no es significativo. □

⁴ De acuerdo a la ley de inclusión, estos establecimientos, una vez que el nuevo sistema de admisión empiece a regir en su región, irán reduciendo el porcentaje de vacantes que pueden completar por medio de mecanismos de selección (pruebas). **De los 139 establecimientos que tenían la posibilidad de realizar procedimientos especiales de alta exigencia en regiones, SOLO 20 decidieron hacerlo. Los demás, o no seleccionaban, o no tenían sobredemanda.**

| | | |
|---|---|---|
| | | <p>s/2019/0 1/12/66277/La-educacion-no-es-un-premio.aspx</p> <p>Si efectivamente al gobierno le preocupa el mérito y la justicia en el acceso a la educación, cualquier modificación a la ley de inclusión debiera abordar también a la educación particular pagada. Acá un par de columnas con propuestas y justificaciones sobre este tema: http://www.economiaynegocios.cl/noticia/s/noticias.asp?id=428373 https://www.latercera.com/opinion/noticia/la-cumbre-una-montana/482703/</p> |
| <p>Que cualquier liceo y escuela puedan asignar hasta el 30% de la matrícula, según su proyecto educativo</p> <p>Esto en la práctica consiste en una "cuota de selección para el sostenedor"</p> | <p>El "Proyecto Educativo" fue la excusa que existió durante varios años en la Ley General de Educación para discriminar estudiantes que no cumplieran con ciertas condiciones que el establecimiento requería.</p> <p>La evidencia indicó que esta ambigüedad de la LGE fue una de las causantes de su vulneración permanente, tanto en la educación básica como media (Godoy et al, 2014)</p> | <p>Ésta es la medida más inconsistente con la idea de que sean las familias las que elijan, pues abre la puerta a que los colegios fijen criterios que les permitan a ellos elegir a los alumnos y no al revés.</p> <p>El presidente Piñera, en una columna del mercurio el lunes 11 de enero habló de "estudiantes compatibles" con el proyecto educativo, lo que confirma esta idea de que finalmente proyecto amplía facultades de los sostenedores y escuelas, afectando negativamente la capacidad de elección de las familias.</p> <p>Esta medida y la siguiente entra en franca contradicción con uno de los principios que la Ley de Inclusión introdujo en la LGE: no discriminación arbitraria e inclusión, lo que</p> |

| | | |
|---|--|--|
| | | <p>conlleva el deber del Estado de velar por la inclusión e integración en los establecimientos educacionales.</p> |
| <p>Que escuelas de rendimiento alto puedan decidir recibir hasta el 100% de alumnos prioritarios</p> | <p>Chile sigue siendo uno de los sistemas más segregados del mundo, socioeconómicamente hablando (OECD, 2017). Bajo ese diagnóstico, la ley de inclusión se propuso generar centros educativos más diversos. La propuesta del PDL abre la opción de otro retroceso en este plano. La evidencia reciente en Chile muestra que, si bien la inclusión social y educativa es altamente desafiante para los actores educacionales, desde la aprobación de la ley los centros han comenzado lentamente a generar mejores condiciones para una mayor inclusión (Rojas et al, 2018). No tiene sentido dar un paso atrás considerando este importante avance.</p> | <p>El 15% de alumnos prioritarios en el SAE es un "piso", no un "techo". Gobierno ha planteado que las "escuelas buenas no debieran tener un límite tan bajo de alumnos vulnerables" (argumento falaz, pues la composición socioeconómica finalmente depende de las características de los postulantes).</p> <p>La medida de concentrar alumnos vulnerables impide que se creen ambientes heterogéneos y que se desarrollen las habilidades de convivencia que entrega un contexto con estudiantes con esa diversidad.</p> <p>Si se avanza en la idea de generar cuotas diferenciadas, la segregación evidentemente se acentuará. Un aumento de la cuota tendría sentido siempre y cuando fuera exactamente la misma para todos los establecimientos que participan del sistema. No puede ser definición del establecimiento/sostenedor.</p> |

3. Argumentos complementarios sobre el “foco” y sentido de este proyecto en agenda de política educativa general

- La atención prioritaria que el MINEDUC y sus autoridades han puesto en reflotar (y simbólicamente en alguna medida “retroceder”) ciertas discusiones educacionales controversiales de los últimos años, pareciera una estrategia política inteligente en un contexto de pocos recursos, débil presión social y minoría en el poder legislativo.

- La apuesta desde el gobierno resulta evidente: no es momento de transformaciones educacionales sustantivas (pues no se tiene claro hacia dónde dirigirlas ni se cuenta con las condiciones políticas para abordarlas), pero sí de volver a disputar definiciones que son esenciales para el debate educacional de los próximos años, ya sea para volver atrás en algunas políticas (como la selección académica en la educación secundaria) o para para consolidar/profundizar otras (como la competencia como eje central del funcionamiento del sistema educativo). El problema de esta definición política es que genera en el sistema altos niveles de incertidumbre y desorientación. Hoy es muy difícil, para la ciudadanía en general y los actores educativos en particular, identificar cuáles son las prioridades de cambio en educación y, más difícil todavía, cuál es el correlato entre el discurso de las autoridades educacionales y las medidas concretas que se terminarán tomando en el corto y mediano plazo. No hay posibilidad alguna de mejora educacional en un escenario como éste.

- No es consistente con el propio relato del programa y énfasis comunicacional inicial de este gobierno seguir poniendo énfasis y la atención solamente en un grupo acotado de estudiantes y de establecimientos. El desafío hoy consiste en desarrollar un conjunto coherente de políticas educativas que generen condiciones clave para la recuperación no solo de los liceos emblemáticos, sino de toda la educación pública que atiende a la población más vulnerable y necesitada de Chile. Implementar con calidad la desmunicipalización, reformar el sistema de financiamiento, contar con una carrera para los directivos escolares e impulsar una transformación de los sistemas de formación y acompañamiento de los profesores y profesoras, son pasos ineludibles en esa dirección.

4. Sobre la “Ley Machuca”

- Si bien tiene sentido comenzar a avanzar en regulaciones hacia este subsistema, debe cautelarse que dicha reforma sea sistémica y no parcial (por ejemplo, estableciendo solo una cuota de estudiantes vulnerables).

- Lo razonable para Chile sería, siguiendo la experiencia internacional, que los colegios privados pagados cumplan, primero que todo, con un conjunto básico de condiciones y regulaciones, que en nuestro país no tienen. Para ello, debiera avanzarse - al menos - hacia una política respecto a los cobros y sus cambios en el tiempo, hacia sistemas de admisión no discriminatorios para con los niños y sus familias (ámbito en el cual la Ley de Inclusión ya avanzó en su normativa para toda la educación reconocida oficialmente), hacia una composición social más diversa de estos establecimientos y hacia compromisos de colaboración con comunidades educativas con financiamiento público.

- Cada una de estas políticas podría permitir contar con un sistema de educación particular que no profundice las desigualdades y exclusiones, fortaleciendo de paso su aporte al desarrollo de la educación nacional más allá de sus propios muros. Sólo sobre esa base, y en el entendido de que obviamente no tiene ningún sentido transferir recursos públicos a estos proyectos educativos (como ha propuesto Felipe Kast), debiera iniciarse una discusión sobre cómo el Estado colabora también con estos establecimientos para potenciar su contribución a la educación chilena.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes. The signature is positioned to the right of the main text block.